

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**EXTRAORDINARIA #27**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 22:00 (veintidós) horas del domingo 11 (once) de abril de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo y 208 cuarto párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO PRI
LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA	RPTE. COAL. DURANGO NOS UNE
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.T.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación en su caso, del ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE por el que se registran directamente las candidaturas a Gobernador del Estado de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, IX y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

5. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CINCUENTA por el que se registran supletoriamente las candidaturas a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y a Presidente, Síndico y Regidores de representación proporcional de los treinta y nueve Ayuntamientos de la Entidad, presentadas en tiempo por los partidos políticos acreditados o registrados y coaliciones registradas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 116 párrafo 3, 117 párrafo 1 fracciones I, X y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
6. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO por el que se registran directamente las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Duranguense, Nueva Alianza y por la Coalición Durango Nos Une, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XI y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número veintisiete y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE por el que se registran directamente las candidaturas a Gobernador del Estado de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, IX y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto el Consejero Presidente solicita al secretario ponga a consideración darle lectura únicamente al Acuerdo y omitir la lectura de los anexos.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, de omitir dar lectura a los anexos del Acuerdo. Lo que es aprobado por unanimidad.

Enseguida por instrucciones del Consejero Presidente, el propio Secretario da lectura al Acuerdo número cuarenta y nueve por el que se registran directamente las candidaturas a Gobernador del Estado.

Concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este Consejo la licenciada Julia Erendida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Enseguida se pone a consideración el Acuerdo número cuarenta y nueve y se abre una primera ronda de oradores en la que se inscribe únicamente la licenciada Julia Erendida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México, quien expresa: "Solamente para que hagan la corrección en el número 12 en el punto número 3 está el nombre de Juan Ángel de la Rosa de León y mi candidata es Nora Mayra Loera de la Paz, sería todo".

El Consejero Presidente, aclara que ya está hecha la corrección.

No habiendo más intervenciones al respecto se pone a consideración el **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE por el que se registran directamente las candidaturas a Gobernador del Estado de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, IX y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.** El cual es aprobado por unanimidad y se agrega a la presente acta como anexo 1.

En virtud de que ha sido aprobado el acuerdo número cuarenta y nueve, el Consejero Presidente procede a entregar a los representantes de los diversos partidos y coaliciones, las constancias de registro de sus respectivos candidatos a gobernador. En el siguiente orden: la Coalición Durango nos une, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, el Partido Duranguense y el Partido Verde Ecologista de México.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CINCUENTA por el que se registran supletoriamente las candidaturas a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y a Presidente, Síndico y Regidores de representación proporcional de los treinta y nueve Ayuntamientos de la Entidad, presentadas en tiempo por los partidos políticos acreditados o registrados y coaliciones registradas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 116 párrafo 3, 117 párrafo 1 fracciones I, X y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto el Consejero Presidente solicita al secretario ponga a consideración darle lectura únicamente al Acuerdo y omitir la lectura de los anexos.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, de omitir dar lectura a los anexos del Acuerdo. Lo que es aprobado por unanimidad.

Enseguida, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Concluida la lectura se abre una primera ronda de oradores en la que se inscribe la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une, el Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une: "Con la venía Presidente, nada más para hacerle dos observaciones, la primera porque incurre en falsedad de acuerdo con su numeral 18 del acuerdo que estamos, o que están votando, porque dice aquí después de que verificaron las solicitudes de registro requirieron a los partidos

políticos o a las coaliciones para que subsanaran omisiones o requisitos o inconsistencias detectadas y es el caso que de acuerdo con su propio numeral 19 y 20 hace observaciones respecto a las solicitudes que la coalición que represento solicito registro y es el caso que yo nunca recibí una notificación al respecto para que se me solicitara la subsanación de dichas inconsistencias, pregunto yo si al partido del trabajo a quien también refieren aquí le llego una notificación al respecto, quisiera nada más que este órgano me respondiera respecto a su omisión de notificarme al respecto".

El Consejero Presidente, señala: "no hubo ninguna omisión, se mandó ese oficio de acuerdo a la ley, tenemos copia de todos y cada uno de los documentos y si gusta usted verificar que lo que le digo es cierto, con todo gusto, pase con el Secretario Ejecutivo para que le muestre los oficios mandados a la coalición y al resto de los partidos políticos que este órgano colegiado detectó que tuviesen omisiones".

Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une: "si gusto, Presidente, si gusto ver cuando están acusados de recibido".

Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: "Nada mas una observación decirles que efectivamente al Partido Revolucionario Institucional también nos, perdón no al partido sino a la coalición "Durango nos une" pero se envía estas notificaciones a quien preside en dado caso la coalición no a los representantes de esas coaliciones ante el Consejo Electoral sino a los Presidentes de los partidos políticos o a los Presidentes de los órganos de gobierno de las coaliciones. Por otra parte también manifestar que tengo una observación en relación al punto décimo segundo en la fracción B respecto a las candidaturas de la coalición "Durango va primero" nada más en el punto numero tres no registramos nosotros en la primer regiduría suplente a Ignacio Álvarez Quezada de Santa Clara sino en Tepehuanes, entonces ahí hay un error en el sentido de que no es Santa Clara sino es el Municipio de Tepehuanes, nada más para que quede asentado de que se trata de ese municipio y de ese primer regidor".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación.

Se abre una segunda ronda de oradores en la que se inscribe la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une y la Consejera Electoral, Contadora Ma. De Lourdes Vargas Rodríguez.

Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une: "Solamente para aclararle al ciudadano representante del PRI que el oficio que recibió mi coalición viene dirigido para el representante propietario y así de ese mismo modo este órgano nos ha enviado todos los oficios, no se dirigen a un órgano colegiado porque para eso estamos aquí presentes nosotros representamos a esos institutos políticos. Segundo, yo quisiera que me aclarara el Secretario Ejecutivo o usted mismo Presidente cuál es el procedimiento para que yo subsane las duplicidades que me está observando".

La Contadora Ma. De Lourdes Vargas Rodríguez, Consejera Electora: "Bueno al respecto de lo que está preguntando la representante de la Coalición "Durango nos une " el artículo 208 en su fracción segunda en numeral segundo es claro en cuanto al procedimiento a subsanar y nos manifiesta: si de la verificación realizada se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos se notificara de inmediato al partido político correspondiente para que dentro de las 48 horas siguientes subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura siempre y cuando esto pueda realizarse dentro de los plazos que señala el artículo 206 de esta ley. Si el registro de dicha candidatura se presentó el último día para registro de candidatos o un día antes ya no se contempla que esté dentro de esas 48 horas porque ya no le es posible subsanar, porque ya no está dentro del periodo que marca el artículo 206, sería todo".

El Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, Secretario del Consejo: "si me permite consejero presidente para darle respuesta a la inquietud de la representante de la coalición Durango nos une, en el numeral número 24 del presente acuerdo se encuentra descrito el procedimiento que se tiene que seguir para subsanar esa omisión y el Consejo determinó dar un término de cuarenta y ocho horas para lo mismo".

Por alusiones, hace uso de la palabra la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une: "agradezco mucho a la Consejera que nos haya dado luz de acuerdo al procedimiento, efectivamente, si ustedes una vez que recibieron mi solicitud de registro y realizaron las observaciones que la revisión de ese registro les permitió deducir, ¿por qué entonces no me fue hecho el requerimiento respectivo? esa es mi pregunta".

El Consejero Presidente, aclara: "te repito se mandaron todos los oficios en tiempo y forma como nos lo marca la ley, si quieres tu verificar esos oficios, haz el favor de pasar a la Secretaría Ejecutiva para que veas tú el día y la hora en que se mandó este oficio".

Agotada la segunda ronda de oradores, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA por el que se registran supletoriamente las candidaturas a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y a Presidente, Síndico y Regidores de representación proporcional de los treinta y nueve Ayuntamientos de la Entidad, presentadas en tiempo por los partidos políticos acreditados o registrados y coaliciones registradas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 116 párrafo 3, 117 párrafo 1 fracciones I, X y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango. El cual es aprobado por unanimidad y se agrega a la presente acta como anexo 2.**

En virtud de que ha sido aprobado el acuerdo número cincuenta, el Consejero Presidente procede a entregar a los representantes de los diversos partidos y coaliciones, las constancias de registro de sus respectivos candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa y a Presidente, Síndico y Regidores de representación proporcional de los treinta y nueve Ayuntamientos de la Entidad, en el siguiente orden: el Partido Revolucionario Institucional, constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa; el Partido del Trabajo, constancia de registro candidatos a miembros de ayuntamiento y constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa; Partido Verde Ecologista

de México, constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa; Partido Duranguense, constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa; Partido Nueva Alianza, constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa; Coalición Durango nos une, constancia de registro candidatos a miembros de ayuntamiento y constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa; Coalición Durango va primero, constancia de registro candidatos a miembros de ayuntamiento y constancia de registro de candidatos a diputados de mayoría relativa.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO por el que se registran directamente las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Duranguense, Nueva Alianza y por la Coalición Durango Nos Une, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XI y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el acuerdo número cincuenta y uno, no habiendo intervenciones al respecto. Por lo que se somete a votación **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO por el que se registran directamente las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Duranguense, Nueva Alianza y por la Coalición Durango Nos Une, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XI y XXX; 205 párrafo 1; 206; 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 3.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos, del día once de abril de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE \_\_\_\_\_

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL \_\_\_\_\_

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA \_\_\_\_\_

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA \_\_\_\_\_

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES  
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I. \_\_\_\_\_

LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA  
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ  
RPTE. P.R.I.

---

DIP. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ  
RPTE. P.T.

---

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS  
RPTE. P.V.E.M.

---

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ  
RPTE. P.D.

---

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA  
RPTE. P.N.A.

---

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA  
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

---